

NORMAS BÁSICAS PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES

Estas normas se aplicarán al alumnado en régimen de estudios oficial y libre.

1. Los/as candidatos/as deberán presentarse en la escuela 15 minutos antes de la hora establecida en la convocatoria de examen.

2. Las convocatorias de examen son únicas y no se realizarán exámenes en fechas diferentes a las oficialmente publicadas. El examen y sus diversas pruebas comenzarán y finalizarán a la hora establecida.

3. Los/as candidatos/candidatas deberán acudir a la prueba provistos de:

a) Documento de **identificación personal (DNI, NIE o Pasaporte)**. Se comprobará la identidad de los/as candidatos/as a la entrada del aula o durante el desarrollo del examen. El examen de un/a candidato/a no se considerará válido y, por tanto, no será corregido si no ha presentado la identificación requerida en este apartado. Toda la documentación debe estar **vigente** y en **formato original**.

b) Bolígrafo de **tinta indeleble** de color **azul** o **negro** para realizar las pruebas escritas. No se admitirán exámenes escritos a lápiz. Se permite el uso de corrector tipex.

4. **Los teléfonos móviles, relojes inteligentes, auriculares** y otros dispositivos electrónicos deberán permanecer totalmente **desactivados** y **fuera del alcance** durante la realización del examen. **Tampoco** se permitirá el uso de **tapones para los oídos**.

5. Queda **prohibido** introducir a la sala de examen diccionarios, traductoras, gramáticas, libros de texto o cualquier otro material de consulta, así como **comida o recipientes de bebida** (excepto agua).

6. Se respetarán en todo momento las **indicaciones del profesorado** encargado de la administración del examen, así como aquellas que se especifiquen en las hojas de examen. Ante cualquier **alteración del orden** podrán aplicarse todas las medidas que se consideren pertinentes y que se contemplan en la normativa vigente sobre deberes del alumnado (Decreto 201/2008).

7. Los/as candidatos/as deben registrar sus **respuestas en el lugar indicado para ello y escribir con letra clara y legible**, que no lleve a dobles interpretaciones. Los/as candidatos/as deben dejar bien clara la respuesta adecuada sin tachones que lleven a una posible confusión. En caso de marcar dos o más respuestas en una prueba de elección en la que se pide marcar una, quedará invalidada dicha respuesta. El examen de un/a alumno/a no se considerará válido y, por tanto, no será corregido si los/as candidatos/as no han indicado su nombre en el examen o si no han registrado sus respuestas en el lugar indicado para ello, tal y como se indica en las instrucciones del examen.

Al finalizar el examen, los/as candidatos/as esperarán en su asiento a que su examen sea recogido. En caso de haberlo solicitado se les entregará el justificante de asistencia a examen, y abandonarán el aula, sin permanecer en los pasillos u otros lugares del edificio.

8. La prueba de **expresión y mediación oral** se realizará en el día y hora asignados en la convocatoria de examen.

Excepto en el examen oral del nivel A2, para la realización de las pruebas del **monólogo (tarea 1 de la expresión oral) y mediación oral** se facilitará **papel de borrador**, que debe entregarse junto con el resto del examen. El contenido del papel de borrador no es, en ningún caso, objeto de corrección y evaluación. Durante la preparación de la **interacción (tarea 2 de la expresión oral)** de esta prueba **no se podrán realizar anotaciones por escrito** (solo si se permite y así consta en las especificaciones de las pruebas de certificación).

9. En la sesión del examen escrito del nivel **C1** se realizará un **descanso de 15 minutos** inmediatamente después de la prueba de comprensión escrita y oral.

10. Para conocer tanto la hora de la convocatoria al examen oral como sus calificaciones, los/as candidatos/as deberán acceder a **IKASGUNE** en las fechas indicadas en el calendario de exámenes.